

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO

En fecha de veinticuatro de enero de dos mil veinte, el Pleno de esta Excm. Corporación aprueba en sesión extraordinaria el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio dos mil veinte. El acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 20, de fecha treinta de enero de dos mil veinte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRHL], y se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado, ante el Pleno.

Ante dicho período se han detectado problemas con la visualización del Anexo I del Presupuesto 2020" que forma parte del citado expediente lo cual ha motivado la emisión y aporte de idéntico documento en un formato superior para facilitar su lectura.

Por todo ello se hace necesario la ampliación de la exposición al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], durante los cuales los interesados a que en el artículo 170.1 TRHL podrán examinar el expediente y presentar ante el Pleno reclamaciones sobre su contenido por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Excm. de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00.

Incluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP en vigor al día siguiente de su publicación.

Se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera.

Secretario General del Pleno. Firmado: Juan Carlos Utrera Camargo.
Nº 13.484



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ALGECIRAS

EDICTO

D/Dª JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2311/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. JUMAR BRENN COMPAY BARRIENTOS contra COSTAGOL 73 SA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLYSUR SL, RYDER CLUBS RESTAURANTES SL, SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS DE SAN ROQUE SL, GRUPO 3ML MARBELLA 2016 SL y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado SENTENCIA de fecha 4-07-19, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

FALLO

SE ESTIMA PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D. Jumar Brenn Compay Barrientos contra COSTAGOL 73 S.L., MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SOLYSUR S.L., RYDER CLUBS RESTAURANTES S.L., SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS SAN ROQUE S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016 S.L. y D. MATEO MARTÍN NAVARRO, se declara la improcedencia del despido y se declara extinguida la relación laboral con fecha de efectos la presente Sentencia, condenando de forma solidaria a las empresas COSTAGOL 73 S.L., MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS SOLYSUR S.L., RYDER CLUBS RESTAURANTES S.L., SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS DE SAN ROQUE S.L., GRUPO 3ML MARBELLA 2016 S.L. y D. MATEO MARTÍN NAVARRO al pago de la indemnización de 3.231'87 euros; así como al abono de las cantidades reclamadas de 13.019'86 euros brutos más el 10% de mora.

EL FOGASA responderá con carácter subsidiario, en su caso, en los términos previstos en el artículo 33 del ET y concordantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso que deberá anunciarse ante este Juzgado conforme al artículo 194 LRJS mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado COSTAGOL 73 SA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOLYSUR SL, RYDER CLUBS RESTAURANTES SL, SERVICIOS TURÍSTICOS Y HOTELEROS DE SAN ROQUE SL y GRUPO 3ML MARBELLA 2016 SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a ocho de julio de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. JESUS MARIA SEDEÑO MARTINEZ.
Firmado. Nº 10.601

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4

GRANADA

EDICTO

Dª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ BURGOS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 4 DE

GRANADA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 830/2018 a instancias de Dª. NATALIA CABALLERO MERLO contra ASELEN SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA Nº 398/2019 de fecha 22/11/2019 contra la que cabe interponer recurso de duplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado ASELEN SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a cinco de febrero de dos mil veinte. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 10.753

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

D JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA., LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 600/19 a instancia de FRANCISCO JAVIER SABORIDO SÁNCHEZ contra SOTOSERVICE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.L. se han dictado DECRETO de fecha 08/01/2020, que admite la demanda y señala el próximo 09/DICIEMBRE/2020, A LAS 11:30 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq. Edificio Alcazaba, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado de la Administración de justicia A LAS 11:00 HORAS.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Álvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN al demandado SOTOSERVICE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 10/02/2020. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

Nº 10.944

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADIZ

EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 401/2019. Negociado: 19. N.I.G.: 1101244420190001180. De: D/Da. FRANCISCO JAVIER VELA FRONTADO. Abogado: FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ LLORET. Contra: D/Da. COMERCIAL DE ENCIMERAS S.L., MÁRMOLES Y COMPACTOS DEL SUR, MÁRMOLES JEREZ S.L., MUTUA FRATERNIDADE, MUTUAMAZ, MUTUA FREMAP, MÁRMOLES GADES S.L., INSS y FOGASA.

D/Dª. LIDIA ALCALA COIRADA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CÁDIZ

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 401/2019 se ha acordado citar a COMERCIAL DE ENCIMERAS S.L., MÁRMOLES Y COMPACTOS DEL SUR y MÁRMOLES JEREZ S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMÓN DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA DE CÁDIZ, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESIÓN JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a COMERCIAL DE ENCIMERAS S.L., MÁRMOLES Y COMPACTOS DEL SUR y MÁRMOLES JEREZ S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En CÁDIZ, a cinco de febrero de dos mil veinte. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho